

Suscripciones

Gerona: mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
America; semestre 6 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Numeros sueltos, 0'25 pesetas.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Año IV.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 994

Viernes 2 de Mayo de 1890.

LA FAMILIA SEGUN EL CÓDIGO (1)

Antes de publicarse el Código civil estaba ya establecida la prohibición de contraer matrimonio á las personas á que se refiere dicho Código, pero con alguna diferencia en las edades. El Código ha establecido una variante en este punto, no distinguiendo entre varones y hembras relativamente á las edades, pues los artículos 46 y 47 establecen para el matrimonio el consentimiento del padre ó madre, ó de las personas que se designan en su defecto á falta de éstos, respecto á los menores de edad, que son los que no cuentan veinte y tres años, y el consejo del padre y en su defecto el de la madre para los mayores de esta edad, ilimitadamente, con la circunstancia de que si no lo obtuvieran ó fuera desfavorable, no podrán casarse hasta transcurridos tres meses despues de hecha la petición. No será en vano advertir, para los desconocedores del derecho, que gastan inútilmente el tiempo los que, faltándoles sus padres, solicitan el consejo de familia siendo mayores de edad, á fin de que se les dé *consejo* favorable para el matrimonio. Únicamente se requiere dicho consejo de familia para dar el *consentimiento*, en el caso de que cualesquiera de los contrayentes sea menor.

El Código penal á que se refiere directamente el artículo 50 del Código civil, impone penas bastante severas á los menores que contraen matrimonio sin el consentimiento de sus padres ó personas que hagan sus veces, en los artículos 489, 490 y 499.

Por el primero—si bien el menor queda indultado de la pena, aprobando sus padres el matrimonio contraiendo—debe imponérsele prisión correccional en sus grado mínimo y medio.

Por el segundo la viuda incurre, casándose en las circunstancias prohibidas, en arresto mayor y multa.

Por el tercero el tutor que se casare con la pupila en la conformidad prohibida, tiene la pena de prisión correccional y multa.

Lo más grave es que el Código civil ha declarado subsistentes dichas penas (que por lo que se vé alcanzan al que se casare sin el *consejo* paterno) agravándolas con otras de carácter meramente civil, pero de un orden infinitamente más trascendental para la paz moral y material de las familias, cuyos miembros se casan prescindiendo de preceptos de la ley, familias que por su desgracia segun parece son las más, á lo menos en las comarcas rurales. Al efecto, abarcando el Código por igual á los que se casan sin *consentimiento* como á los que se casan *sin consejo* debiendo pedirlo, dice en su artículo 50: *que si á pesar de la prohibición del artículo 45 ó sea la de casarse sin consentimiento ó consejo se casaren las personas*

comprendidas en dicho artículo, su matrimonio.... será válido, pero que sin perjuicio de lo dispuesto en el Código penal los contrayentes quedarán sometidos á las siguientes reglas:

1.ª *Se entenderá contraído el matrimonio con separación absoluta de bienes, y cada cónyuge retendrá el dominio y administración de los que le pertenezcan,*

2.ª *Ninguno de los cónyuges podrá recibir del otro cosa alguna por donación ni testamento.*

De estas dos reglas solo se exceptúa el caso de la viuda que se case durante los 301 días siguientes al de su viudez, y la muger cuyo matrimonio hubiera sido declarado *nulo* caso de obtener dispensa.

3.ª *Si uno de los cónyuges fuere menor no emancipado, no recibirá la administración de sus bienes hasta que llegue á la mayor edad. Entre tanto solo tendrá derecho á alimentos, que no podrán exceder de la renta líquida de sus bienes.*

Entre esas penas hay una, la primera, que en muchos casos será un bien para la mujer pues le permitirá, *por vía de pena*, gozar de lo que en Cataluña ha sido siempre hasta que se publicó el Código Civil, un derecho, tal es que la mujer tenga el dominio y administración de sus bienes parafernales, pero fuera de esto basta fijarse en el número 2.ª, que prescribe *que ninguno de los cónyuges podrá recibir del otro cosa alguna por donación ni testamento* para comprender la espantosa semilla de litigios sembrada para lo futuro con un precepto legal tan claro y absoluto, y que se mira, sin embargo, riendo y cantando, por muchos incautos ni mas ni menos que antes sucedia con la Ley de disenso paterno, sin advertir empero que entonces el incumplimiento de dicha Ley podia hacerse con cierta lijereza relativa pues no suponía su omisión los conflictos que hoy supone, ya que no estaba sancionada en iguales términos, y solo se procesaba, como inobediente á las leyes, al sacerdote que intervenia en un matrimonio con infracción consumado, junto con los contrayentes, y esto hasta que el Tribunal Supremo vino un día y declaró que no podrá haber *pena* para el sacerdote infractor pues al publicarse la Ley de Matrimonio Civil, modificando en este punto la de disenso, no se habia suifijado dicha pena, circunscrita á los contrayentes, y asomando hoy de nuevo la duda, con el Código Civil, por entenderse sus preceptos sobre el particular de distinta manera y prestarse su confuso redactado á opuestos criterios.

De todos modos importa muchísimo á la paz de las familias que no se verifique matrimonio alguno sin cumplir los contrayentes los preceptos de la Ley bien estrechamente, y sobre este particular el Vicario General de la Diócesis de Barcelona, preocupado con justicia, ha dado reglas muy precisas á los párrocos de la Diócesis

para que en ningun caso prescindan de que los preceptos del Código Civil dejen de tener formal y sincero cumplimiento, mira elevada que tiende á sacudir la responsabilidad que en lo futuro pueda achacarse al clero de no haber advertido á sus feligreses, sea el juicio cualesquiera sobre el Código, marchen por la única via que les puede evitar con el tiempo, catástrofes de intereses, que es sujetarse al texto legal. Se dice por muchos, ignorantes del precepto legislativo, ó imbuidos *ad hoc*, que habiendo prestado el consejo ó el consentimiento á los contrayentes las personas llamadas á darlo por la ley ante la autoridad eclesiástica, entendiendo por *autoridad* la del párroco esto basta; y no faltan quienes hablan de delegaciones especiales en el párroco, para este caso que dan fuerza notarial á sus actos. Nada mas absurdo.

El consentimiento y el consejo para el matrimonio deberán acreditarse *al solicitar este* (nótese bien el precepto para los efectos correspondientes, ó sea el artículo 77 que hace obligatoria la autorización por el Juzgado Municipal siempre que el matrimonio de que se le da cuenta sea legal) por medio de documento *que haya autorizado un Notario civil ó eclesiástico, ó el Jues Municipal del domicilio del solicitante*, presuponiendo en los dos primeros casos que el documento debe quedar archivado.

Para nada se menciona al párroco. Los párrocos no tienen el carácter de Notarios eclesiásticos, y pueden casar, y están en su perfecto derecho haciéndolo, sin el consentimiento paterno ó en su defecto sin el consejo, pues ni una cosa ni otra son requisitos necesarios para la validez del matrimonio, pero sin otorgar á este otros efectos que los atribuidos por la Ley.

Bajo este punto de vista creemos desacertada la opinión de *La Gaceta del Notariado* al afirmar que incurre en responsabilidad criminal, por usurpar funciones que no le son propias, el eclesiástico que, sin ser Notario á los efectos de la Ley, autoriza un acta de consejo ó consentimiento paterno.

Para los católicos el matrimonio tiene dos caracteres, el de sacramento y el de contrato, y estos caracteres son inseparables, y el sacerdote que santifica el acto en su calidad de sacramento puede dar fé de todo lo que ocurre con razón del mismo, segun el principio de que á lo accesorio sigue lo principal. En este sentido, y dados los términos como ha sido redactada la Instrucción de 9 de Abril último, excepcionalmente y concurriendo al acto del matrimonio canónico las personas llamadas á prestar el consentimiento ó el Consejo paterno, podrán uno y otro surtir efectos civiles. Fuera del acto del sacramento solo el Notario eclesiástico hace fé para los efectos de la ley.

¿Que remedio tienen pues las familias para cumplir? ¿Acudir al Notario eclesiástico? No siempre eso es fac-

tible, pues implica molestias y viajes. ¿Al Juzgado Municipal? También implica algunas veces molestia, aparte de que los archivos de un Juzgado no dan nunca las garantías de un Notario, y que muchos repugnan ese medio, tratándose de actos en que la Iglesia parece á veces ir mal con el Estado. Acudir á un Notario laico es lo más sencillo, sobre todo cuando ha de ser rarísima la familia catalana que deje de otorgar capitulaciones matrimoniales, siquiera los contrayentes nada tengan de momento. Al otorgar esas capitulaciones pues, concurriendo como concurren siempre los padres, todo es cuestión de estampar una cláusula más, precisando que á los efectos del Código civil se otorga á los hijos el consentimiento ó el consejo que debe suplirse en razon del matrimonio proyectado, y así á la par de ahorrarse gastos con un acta especial, déjase comprobado un hecho trascendentalísimo y en forma inequívoca y simplificando tiempo y fórmulas.

Es tan grande la saludable influencia de las capitulaciones para el orden y la paz interna de las familias que no hay palabras con que ponderar su eficacia y beneficios y las razas previsoras, Cataluña por ejemplo, deben casi á la perfección admirable con que se han autorizado de antiquísimo tiempo las capitulaciones matrimoniales, el don inefable de la mas legítima prosperidad.

Contrato que puede surtir efectos de testamento, combinándole, si se quiere, con heredamientos preventivos ó prelativos, ahorra, de no ser absolutamente necesario el uso de la facultad que ordinariamente se reservan los contrayentes de abrogar las instituciones hereditarias que con toda calma y á prevención formulan, entre los hijos nacederos legislando así sobre su futuro destino con sereno juicio, la dicha y la paz de las familias.

Para los que nada importan nada hemos escrito.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 29 de Abril de 1890.

La reunión celebrada anoche por el Circulo de la Unión Mercantil debe pesar en el ánimo del ministro de Hacienda ya que tiene en las cámaras al proyecto relativo al aumento de la circulación fiduciaria.

Desde luego ha merecido elogios por parte de todos la conducta sensata y prudente de esa colectividad, á pesar de que constituida por la base del comercio de esta corte, tiene que lamentar no poco la marcha del Banco de España con relación á las operaciones mercantiles no solo de esta plaza sino de las del resto de la nación.

De este proceder á prescindido anoche dicho circulo para ver de conseguir la mejora del proyecto de ley.

Convendría que el gobierno estudiase con detenimiento las bases allí votadas, por que son la expresión mas genuina de lo que ha de ocurrir luego que se haga ese aumento, puesto que es lo mismo que actualmente ocurre.

La reserva metálica tanto en oro co-

(1) Véase el número anterior.

mo en plata debe aumentarse en la proporción que se indica, no por mero capricho, no por disminuir los rendimientos de esa sociedad de crédito, sino porque en cuanto el Banco eche á la calle esos 250 millones de papel, las necesidades del público y del comercio han de constituir el barómetro que indique la verdadera cantidad de billetes que puede soportar el mercado, devolviendo el resto forzosamente á la caja del banco, el cual se verá en un compromiso y en frente de una crisis si carece de la reserva metálica suficiente para no sembrar el pánico entre la gente y dar lugar á aquellas famosas colas, por fortuna no vistas desde hace tiempo.

El Banco de España sueña una utopía sino aumenta el numerario en sus cajas, porque no le queda mas recurso que el que al presente emplea, esto es el traslado de fondos de unas sucursales á otras lo cual tiene el inconveniente de ser peligroso y tardío, porque á veces son un siglo 24 horas para prevenir una catástrofe.

La única solución que cabe en el asunto, ya que los accionistas no aceptan el aumento del capital, es el propuesto por el círculo de la Unión Mercantil ó sea el aumento de la reserva metálica, para que no sufran depreciaciones los billetes, que al fin y al cabo no tienen maseficacia que el de la cantidad que representan y que por una ficción se supone custodia la sociedad que le emite ó le tiene invertido en operaciones lucrativas fácilmente reembolsables para pagar cuanto se presente el portador del billete.

No hay quien desconozca el mérito del señor Moret como orador elocuente; lo ha demostrado en multitud de ocasiones para que nadie lo ponga en duda.

Pero desgraciadamente es un espíritu inquieto, algo así como linda mariposa que gasta su existencia volando constantemente y ostentando la hermosura de sus alas, pero sin detenerse más que breves instantes á libar el polen en el caliz de las flores.

Esto ha sucedido á su paso por los diferentes gobiernos de que ha formado parte. Como ministro de la Corona ha ido muchas veces á las Cámaras, y en ellas ha hecho la más bella pintura de las reformas que proyectaba en aquel departamento, y al caer no ha dejado atrás de sí más que la cadencia y armonía de aquellas lindas frases.

Pero anoche nos aguardaba una sorpresa; fuese al Ateneo á dar una conferencia, y en aquel docto centro espuso como él sabe hacerlo las deficiencias de los gobiernos parlamentarios, abogó por la autonomía de los poderes públicos, y concluyó por nombrar como el desideratum á que debemos aspirar la federación del Norte América, abandonando por una vez siquiera el trillado camino de Inglaterra.

¿En qué quedamos, preguntaban muchos? ¿estamos oyendo al ex-ministro fusionista y al liberal-dinástico ó al correccionario entusiasta del señor Pi y Margall?

Todos quisieran que el señor Moret descendiera una vez no más de las alturas en que se cierne para agitarse entre las realidades de la vida, y utilizando su iniciativa como diputado á Cortes, procurará remediar en lo posible los vicios del parlamentarismo.

Hoy ha asistido al congreso el ministro de la Gobernación y se ha discutido la proposición incidental relativa al memorandum del ex-gobernador de Valencia, señor Fiol; pero el asunto no ha tenido la trascendencia que muchos suponían, ni en él ha intervenido orador alguno de las oposiciones.

Después los asuntos pendientes.

En la alta cámara ha comenzado esta tarde la discusión del sufragio, sin que por esto se haya advertido gran concu-

rrencia ni curiosidad excesiva.

El Consejo de ministros que terminó esta madrugada á las dos no ha tenido interés político ni ha dado lugar á comentarios de ningún género.

Es probable que esta tarde quede aprobado el proyecto de sufragio en el Senado, por renuncia de los oradores de oposición á hacer uso de la palabra y si solo algunas observaciones hechas en el articulado del proyecto.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 30 de Abril de 1890.

Tampoco hoy hemos visto nuestra correspondencia del 28 en el número de LA NUEVA LUCHA, lo que demuestra que, aun cuando sean las cartas depositadas á hora oportuna para alcanzar el primer tren, no salen hasta la segunda expedición. Y cuenta que la carta de referencia no la echamos, según costumbre, en el buzón de los pórticos del Liceo, si no en el de la misma administración principal, sita en la plaza del Buen Suceso de esta ciudad.

Que esto suceda después de dos años y pico de haberse recibido las cartas en esa sin interrupción, es incomprensible, tanto mas mediando la promesa del señor Administrador de correos de poner remedio á la falta que desde dos meses á esta parte dá lugar á nuestras justas quejas.

Nadie se ocupa hoy en Barcelona de otra cosa mas que de la manifestación de mañana, y todo el mundo se pregunta ¿que ocurrirá?

En la conciencia de la mayoría de los vecinos está que no ha de haber cosa alguna que de motivo para alarmarse, pues público y notorio es que los organizadores de la huelga general aseguran que no quieren, ni desean en manera alguna salirse de la legalidad.

Sin embargo, á muchas personas no les llega la camisa al cuerpo y estarán en ascuas hoy y mañana hasta ver en que paran estas cosas.

Algunas familias han hecho provisiones para no quedarse sin comer si la cosa se enmarañase, y otras se han marchado de Barcelona por lo que pudiera ocurrir.

No creemos que haya motivo para adoptar estas precauciones, ya que, para el caso no probable de que algun elemento extraño á la clase obrera, tratase de turbar el orden, las autoridades todas están prevenidas y cualquier chispazo que hubiera será reprimido incontinentemente.

Los comerciantes de mala fé que, para eludir el pago de consumos, se valen de mataderos que introducen los artículos de comer, beber y arden siempre que hay ocasión propicia para ello, estaban prevenidos para aprovechar cualquier algarada, promovida quizás por ellos mismos, y meter en la ciudad grandes partidas de dichos artículos. Las autoridades, empero, lo olieron ó sospecharon y para frustrar su plan se ha dispuesto que cubran la línea fiscal fuerzas de la guardia civil de infantería y caballería.

Las fuerzas de la guarnición estarán sobre las armas, dispuestas á salir de sus cuarteles y de algun punto que se les ha señalado anticipadamente, al menor asomo de desorden.

El gobernador civil ha publicado hoy una alocución muy sensata y enérgica al propio tiempo, que ha merecido la aprobación general.

Por su parte el alcalde ha tomado acertadas disposiciones para que nada falte al vecindario. El señor Maciá, con la mayoría de los concejales y todos los empleados del Ayuntamiento, permanecerá en las Casas Consistoriales, y los tenientes de alcalde estarán igualmente en los edificios de sus respectivos distritos en que tienen su despacho.

Los bomberos estarán en el parque y cuartelillos con los útiles preparados, y el personal de las brigadas en disposi-

ción tambien de acudir á donde fuese necesario.

Es de creer, sin embargo, que estas acertadas precauciones serán innecesarias y que transcurrirá el día de mañana sin que ocurra cosa alguna desagradable.

Lo malo es que algunos obreros, entre ellos los albañiles, tratan de prolongar la huelga hasta conseguir que se reduzca el trabajo diario á ocho horas, lo cual puede originar un conflicto, que no asomará seguramente el día 1.º de Mayo.

—Lino.—

Ripoll 30 de Abril de 1890.

Muy señor mio: Esta mañana ha llegado nuestro querido correligionario D. Manuel Fabra y Ledesma cuya mano han estrechado sus amigos verdaderos. En el tren de la tarde ha salido para Barcelona, siendo despedido en la estación por los que jamás ostentaron el título de mercaderes electorales y políticos; todos deseamos un felicísimo viage á nuestro amigo esperando el día de volver á luchar por su candidatura con tanto interés como ahora, pues jamás nos desalienta la derrota, que nos honra tanto, como rebaja al adversario su victoria.

En Ripoll parece que mañana solo harán huelga los albañiles; las demás fábricas á esta hora siguen trabajando y reina entre el personal y los principales la mas perfecta armonía.

El 18 del próximo Mayo debutará en el coliseo del Casino de Ripoll una compañía dramática, que dirige el señor Vinyals, en la que figura como primera actriz D.ª Enriqueta Mendoza, primera actriz de los teatros de la Corte, según los carteles.

Al cerrar estas líneas, por conducto de un amigo recibo un ejemplar de *La Lucha*, edición de ayer, cuyo primer artículo lleva por epígrafe *Las elecciones en Puigcerdá*. Procuraré ocuparme de él en la correspondencia de mañana por que es hora de salir el correo.

Soy afecto. S. S. q. b. s. m.,

El Corresponsal.

NOTICIAS Y AVISOS

Ayer jueves 1.º de Mayo empezó el acreditado Colegio de S. Narciso los ejercicios del mes de Maria á las 5 de la tarde en la Iglesia del Mercadal, estándole á cargo del profesor y alumnos del mismo establecimiento la parte de música y canto. El domingo será la función á las 9 de la mañana y los demás domingos y dias festivos será á las 10.

Es de esperar que dichos ejercicios se verán concurridos por varias familias de esta ciudad, atendido el crecido número de alumnos que asisten á dicho centro de enseñanza.

—La Administración de propiedades y derechos del Estado avisa á don Jaime Vidal, de Alp; don Simon Vila y Pallí, de La Bisbal; don Francisco Galí Almar y don Francisco Pujadas y Mató, de Pals, y doña Ursula Falgueras, de San Jordi Desvalls, compradores de Bienes Nacionales, para que se presenten á satisfacer sus respectivos debitos por los plazos vencidos.

—En la comisaria de guerra de esta plaza, el día 16 del actual, se procederá á la celebración de subasta pública para la cesión temporal de los edificios militares existentes en las islas Medas.

—Ayer tomó posesión del cargo de arquitecto de esta provincia, nuestro particular amigo don Manuel Almeda.

—Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos se estragaron de las minas de la Sociedad «Ferro-carril y minas de San Juan de las

Abadesas 14.752.600 kilogramos de carbón, y de la mina Saturno, sita en el termino de Angles, 277 quintales metricos de plomo.

—Durante el mes actual los Jueces de instrucción deberán designar los ocho vocales que bajo su presidencia han de formar la Junta del partido ó de distrito para la formación de las listas de Jurados.

—En el *Boletín Oficial* de antes de ayer se publica el Real decreto exceptuando de la prohibición establecida por otro Real decreto, de 5 de Mayo de 1881, la emisión por resúmenes extraordinarios de las inscripciones ó títulos de la Deuda perpetua interior, que por el 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos correspondan á los pueblos que hayan solicitado ó soliciten invertir el producto de esos valores en la construcción de líneas ferreas que afecten ó interesen mas directamente á su localidad, siempre que dicha construcción haya sido autorizada por una ley, y que los pueblos obtengan la autorización necesaria para dicha inversión.

—La cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del cuarto trimestre del corriente ejercicio económico se practicará en los pueblos que se indican á continuación, en los dias del actual mes que tambien se designan:

Dias 8 y 9, San Feliu de Buxallen, Viladrau, Sarria, San Julian de Ramis, Flasá, San Juan de Mollet, Albons, Vilademat, Alfar, Pau, Fortiá, Riumors y Campmany.

8, 9 y 10, Blanes.

8 y 17, Quart.

9 y 10, San Andres Salou, Armentera, Bagur, Parlabá, La Pera, Rupíá, Foixá, Vilasaca, Vilabertran, Vilatenim, Palau Sabardera, Aviñonet y Vilafant.

10 y 11, San Hilario Sacalm, San Salvador de Breda, Riells, Viabrea, La Escala, y San Pedro Pescador.

10 y 12, San Vicente de Camós.

10, 11 y 12, Port-bou.

11 y 12, Riudellots de la Selva, Caldas de Malavella, Vall-llobrega y Cinrana.

11, 12, 13 y 14, Palafrugell.

12 y 13, Massanas, Esponellá, Vilamalla, Cistella y Viure.

12, 13 y 14, Rosas.

13 y 14, Riudarenas, Fontcuberta, Garrigás y Palau de Santa Eulalia.

13, 14 y 15, Arbucias.—14 y 15, Navata.—14 y 16, Serriá.—15, 16 y 17, Llers.

—16 y 17, Sils, Porqueras, Ordís y Borrásá.—17 y 18, Santa Leocadia de Algamma.—18 y 19, Albañá.—19 y 20, Massanet de Cabrenys.—19, 20 y 21, Tossas.

—Dice un periódico que la aplicación del aceite para combatir el *millidew*, que algunos habian preconizado, ha dado fatales resultados en la provincia de Lérida, secando los brotes tiernos poco despues de aquella operación. Dice tambien que á algunos viticultores de la provincia de Barcelona que lo han ensayado les ha ocurrido lo mismo.

—Ayer empezaron en varias iglesias de esta ciudad los devotos ejercicios dedicados en este mes á la Virgen Maria. Continuarán celebrándose todos los dias á las 5 de la mañana en San Martín, á las 7 y media en la Merced, á las 11 en el Cármen, á las 5 de la tarde en el Mercadal, á las 6 y media en la iglesia de religiosas Beatas, á las 7 en San Félix y en el Cármen, y á las 7 y media en el Mercadal.

—Dicen de La Escala que el pedrisco del sábado último causó alli grandes pérdidas, pues dejó las cepas sin brotes y las legumbres, cereales y hortalizas completamente des-

truidas; siendo varios los agricultores que se disponen á arar las tierras sembradas y á podar nuevamente los viñedos, para ver si con nuevas siembras y nuevos brotes recuperan en parte las pérdidas sufridas.

—En algunas montañas de los Pirineos cayó antes de ayer una regular cantidad de nieve, lo que hace esperar que aun habiendo entrado en el mes de Mayo sufriremos aun dias frios.

—Mañana se celebrará en la Iglesia del Cármen la solemne función que la Cofradía de la Purísima Sangre de N. S. Jesucristo dedica todos los años á la exaltación de la Santa Cruz.

Pasado mañana, se celebra en la parroquia del Mercadal la festividad del Santo Rosario; habrá solemne oficio á las 10, y por la tarde la función de costumbre, con sermón y procesión.

—De nuestro colega el *Diario de Gerona*, copiamos:

«Los sábios geólogos señores doctor don Jaime Almerá, canónigo de la Catedral de Barcelona y don Arturo Bofill, acaban de hacer en las cercanías de Rubí el importante descubrimiento del Paleoterium, encontrado por primera vez en las canteras de yeso de Montmartre (París) á principios de este siglo, de lo cual van á dar cuenta á la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, y luego á la de París y á la Sociedad geológica de Francia.»

—Se ha inaugurado solemnemente en la iglesia de Romanyá del Ampurdán una capilla y gruta dedicada á Nuestra Señora de Lourdes.

Acudieron á la inauguración unos 3.000 devotos, procedentes de los vecinos pueblos de Bascara, Navata y Figueras.

Para el día 26 del actual se anuncian solemnes funciones en dicha capilla.

—Se ha concedido jubilación por imposibilidad física á D.^a Carolina Vazquez, maestra de primera enseñanza de Besalú.

—Nuestro apreciable colega el *Diario de Gerona* contesta cumplidamente en su edición de ayer al artículo que el domingo pasado publicó *El Posibilista*, censurando el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del complemento y servicio del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Reproduciríamos con gusto íntegra esa brillante contestación si no nos lo impidiese la falta de espacio, pero no renunciamos á reproducir algunos de sus párrafos en nuestro número próximo, ya que por nuestra cuenta nos proponemos decir lo menos posible acerca de ese asunto para que no se diga que juzgamos apasionadamente.

—Los exámenes de estudios privados se celebrarán en la Escuela Normal de esta provincia en el mes de Junio próximo á continuación de los alumnos oficiales, siendo iguales las pruebas que han de sufrir unos y otros é iguales también los derechos de matrícula, que deben satisfacerse en el acto de la presentación de la instancia documentada que ha de entregarse antes del día 16 del actual, acompañada de la cédula personal y de la partida de bautismo legalizada por tres notarios.

—Dice el *Boletín de primera enseñanza*:

«De tal consideración es la cantidad sobrante en caja despues de satisfacer á los Maestros, viudas y huérfanos sus jubilaciones y pensiones correspondientes por derechos pasivos, á pesar de las no

menos considerables sumas vencidas que aun no han ingresado, que parece hay el firme propósito de rebajar el tipo del 3 por 100 de personal con que tributan los Maestros. Ocioso es decir que celebraremos, porque es de justicia, se confirmen estos rumores».

—REGISTRO CIVIL.—*Día 1.º*.—Fallecidos: Francisco Planas, de 38 años; Benito Matas, de 64; José Roure, de 24; Bruno Rerodes, de 7, y Rosa Tenas, de 20.

La huelga

Los obreros de nuestra ciudad han dado una prueba más de su cordura y circunspección.

No esperábamos otra cosa, que es muy legítima la fama que gozan de moderados, prudentes é instruidos á la vez que laboriosos y honrados.

Con el régimen liberal les es dado realizar pacíficamente sus aspiraciones y en breve, cuando el sufragio universal sea un hecho, les será fácil llegar hasta el Parlamento para hacer valer allí sus derechos.

Su actitud de ayer demuestra que si aspiran á influir en la resolución del difícil problema de la *organización del trabajo*, desean que esa resolución social se haga con el mayor orden por medio de la evolución de las ideas y de ninguna manera por medio de algaradas y motines que produzcan desastres y males irreparables.

Para dar nuevos organismos á la sociedad y llegar al completo desarrollo de las grandes ideas que se han abierto paso á través del tiempo y del espacio, son innecesarias ya las revoluciones armadas y los tumultos sangrientos; no en vano pasan los años y los siglos y se propaga por todas las clases la instrucción moral y política.

El proletariado, ejerciendo un derecho, demanda de los poderes públicos protección y amparo, y los poderes públicos están en el deber ineludible de escuchar esa demanda y de procurar en cuanto puedan la mejor armonía posible entre el capital y el trabajo, encauzando las aspiraciones de la clase obrera y facilitando la reorganización social.

Despues de las ligeras observaciones que quedan apuntadas y que nos ha sugerido el acto de ayer, vamos á reseñar brevemente los sucesos que tuvieron lugar.

A las 9 de la mañana empezaron á llegar á la plaza de la Independencia, punto escogido para reunirse, obreros de todos los gremios, que formaban grupos en dicha plaza y discutían entre sí acerca de la huelga general y de las consecuencias que de ella resultarian.

A las diez y media sumarian los reunidos de 700 á 800, y una pequeña comisión de ellos se dirigió al Gobierno civil para solicitar del señor Gobernador el permiso, que aun no habian pretendido, para celebrar una manifestación por las principales calles de la ciudad.

Dicha autoridad les hizo presente que no era entonces ocasión de solicitar el citado permiso pues debieran haberlo hecho, con arreglo á la ley, 24 horas antes y él entonces hubiera accedido sin vacilar á tan justa pretensión.

Regresó la comisión á la Plaza de la Independencia, y uno de los que la formaban, llamado Ballesta, subió al balcón del primer piso de la casa número 9, y comunicó desde allí á sus compañeros la respuesta que el señor

Gobernador les habia dado, manifestándoles, además, que él se trasladaba á la Dehesa é invitando á todos para que le siguiesen.

Lo hicieron una parte de los obreros, pero una vez en dicho paraje, intimados por el señor Inspector de de orden público, volvieron á la población y se esparcieron por las calles, sin cometer el menor desmán, ni dar grito alguno subersivo, retirándose á las 12 cada uno á su domicilio, por ser la hora en que acostumbran á comer los trabajadores.

Desde ese instante la población no presentó otro aspecto que el de un dia festivo, pues si bien por la tarde volvieron á formar en la plaza de la Independencia y en la Dehesa grupos poco numerosos, el orden fué el mas completo y el aburrimiento se notaba en todos los rostros de los laboriosos obreros gerundenses.

Para dar mas carácter de festivo al dia, en el «Circo de Alvarez» hubo baile desde las 3 de la tarde y se vió concurridísimo.

La tropa, que por la mañana estuvo acuartelada, desde las primeras horas de la tarde quedó ya en libertad, á escepción de los quintos que como de costumbre salieron á hacer el ejercicio en el Campo de Marte.

Hoy volverán á sus talleres los obreros, esperando la resolución de sus pretensiones que se limitan en la mayoría á que se rebajen á 8 las horas de trabajo.

Del resto de la provincia tampoco hay noticia de que hayan ocurrido desórdenes de ninguna clase.

En Llagostera los obreros del ferrocarril piden á los contratistas disminución de horas de trabajo y aumento de jornal.

El mundo elegante

Dias espléndidos de hermoso sol caracterizaron las postrimerias de abril, como si la naturaleza quisiera desquitarse de tantas lluvias y frios con que nos ha abrumado, por lo tanto, las calles de la capital se vieron de continuo invadidas por alegre gentío siendo tarea fácil y sumamente agradable mencionar los primaverales atavíos femeninos que alcanzan mayor aceptación. Ya no cabe dudar, mis adorables lectoras, las medias colas se impondrán resueltamente y de ello son elocuente indicio estos elegantes trajes primaverales, que ostentan nuestras bellas madrileñas, trajes no ya rasantes al suelo sino con su poquito de cola, á fin de ir desvaneciéndose paulatinamente la afición al traje corto, que tanto se ha sostenido entre nosotras. Y, sin embargo, precisa confesarlo, el traje corto era por extremo cómodo, acaso no vista tanto como el largo pero en cambio era tan limpio, tan ligero, tan juvenil, por decirlo así. ¡Qué remedio! Es indispensable aceptar pacientemente los antojos de la moda y resignarnos en lo sucesivo á usar medias colas primero y colas enteras despues, ya que todo es empezar, y la tendencia se manifiesta sin embajes.

En cuanto al gusto general que impera en las faldas es el de la mas estricta sencillez; por lo regular los delanteros son lisos y toda la ropa de la falda que es bastante holgada, agrúpase hácia atrás por medio de graciosos pliegues. Estos pliegues ó son grandes tablas triplicadas junto á las caderas ó una serie de menudos plegados llamados *acordeón* que parten del centro mismo de la falda debidamente ordenados; consistente en lo que llevamos apuntado, las fantasías de las faldas es ocioso decir que las complicaciones y adornos radican casi por entero en los cuerpos.

Casi todos ellos llevan las mangas fruncidas ó bien simulando hombrera,

que son las mas, ó anchas en toda su extensión y fruncidas en el centro, es decir, junto al codo. Estas últimas mangas convienen principalmente á las delgadas por lo mucho que ahuecan, pero en manera alguna aconsejamos su uso á las señoras gruesas, menos ahora que nunca, siendo así que la suma esbeltez es la nota favorita de la moda. Se usarán muchos cuerpos abrochados á un lado y los que no son así se abren sobre plastrón no contentándose algunos con abrirse sobre plastrón en color por el pecho, sino que también se abren en forma de pico hácia la espalda, donde se prolonga el plastrón del delantero.

Hemos visto ya algunos *fouards* de los indicados para vestidos primaverales; forman grandes rameados como palmas y hojas anchas y largas, algunos listados en tornasol hemos admirado pero son los menos.

Falta todavía esa encantadora invasión de percales, risueño recurso de la clase media en el cual agota su fantasía, la fecunda industria moderna. Es temprano todavía para pensar en los tejidos de algodón, y sin embargo las jóvenes bellezas madrileñas esporan esas modestas telas con impaciencia persuadidas de que quizá con ellas ataviadas, aparecen mas seductoras que cubiertas de raso y de brillantes: la sencillez siempre será uno de los adornos mas envidiables de la mujer. Por momentos se acentúan en las sombrillas las telas de seda listadas y á cuadros, casi no se vé ninguna aun, pero las mas elegantes, que se exponen en los comercios, son listadas, azul marino, á dos tonos, ó color tabaco claro. En ellas, no se llevarán lazos de seda como en temporadas anteriores, sino cordones con bellotitas, euroscadas á los altos palos, que ostentan este año todas las sombrillas sin distinción. Es de rigor que acompañe á cada sombrilla su correspondiente funda de la propia tela, con lo cual se consigue reducir su volumen, á causa de lo muy plegadas que están dentro de la funda, y evitar el roce y las cortaduras de los pliegues, á causa del continuo roce con los vestidos.

La energía y el vigor perdidos por los estragos de una juventud tempestuosa adquiere milagrosamente con el uso del *Jarabe de Hipofosfitos de J. Climent*.

La curación de los tísicos.
Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París*, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las *Píldoras antisépticas* se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito.* Son las *Antisépticas Audet* á la tisis lo que la quina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*.—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense»
Día 1.º de Mayo.

Tiempo med. á m. d. verd. 11 h. 57 m. 0 s.

Termómetro			Barómetro	Hig. Sature	Estado del cielo.	VIENTO	
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad
11	25	18	756	80	Variab	S.	Brisa.

Lluvia en milímetros.—10
OBSERVACIONES.—

SECCIÓN RELIGIOSA
SANTO DE HOY. S. Atanasio ob. y dr. y Sta. Zoé mr.
CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de las Bernardas.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 23 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
Para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFE NERVINO MEDICINAL
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES
El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD
(espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. **DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia.

Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,
SU ESTADO ACTUAL
Y
MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

- Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Platería, 23.
- En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.
- En Barcelona: Librería de A. Verdaguer, Rambla, 5.
- Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.
- Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.
- Id. de Bastinos, Pelayo, 52.
- Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-5.

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.

Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas.

Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.

Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit.—Precio 3 pesetas.

Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

CREDITO BIBLIOTECARIO.

Librería de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2, Gerona.

En esta librería se expenden toda clase de obras completas y encuadernadas por una sola peseta semanal.

Tintura Americana y Agua Silviana PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Pormayor, en casa Pagés, Calle de Sta. Clara, núm. 8, piso 3.º

EL VIGOR DEL CABELLO

del Dr. AYER



MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumerías del mundo. Preparado por el

DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E.U.A.
Agentes generales para España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona

DUODÉCIMA EDICION, 1890.

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS DE ESPAÑA, ULTRAMAR ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL (C. BAILLI-BAILLIERE)

con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera, reconocido de utilidad por Reales órdenes. Un tomo en 4.º, de mas de 3.000 páginas.

Precio: 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicacion anual muy «corregida y aumentada» todos los años.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las demás Librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las

personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.